



Filadelfia, 27 de mayo de 2026

Señores:
FUNDACION GAMERO
NIT 900.600.965-1
RL JOSE FERNANDO ARCILA CALDERON
C.C. 75.081.997
Teléfono: 3122598189

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública IPMC-017-2026.

Por medio de la presente le informo que el Municipio de Filadelfia a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, acepta de manera expresa e incondicional la oferta formulada por usted dentro del proceso de la referencia, dado que la misma cumple con requisitos habilitantes fijados por la administración por resultar ajustada al presupuesto oficial. Para efectos de control, se hacen las siguientes precisiones:

Objeto. “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DIRIGIDAS A DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DE SUS CAPACIDADES.”.

Alcance del objeto: El adjudicatario del proceso, deberá llevar a cabo las actividades del evento, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Agenda personalizada para docentes: Agenda tamaño media carta, entre 80 y 100 hojas, cubierta en pasta dura plastificada, sistema cosido, personalización individual con nombre de cada docente. Esfero retráctil metálico: Esfero metálico retráctil, tinta color negro, longitud aproximada de 14 cm.	105
2	Almuerzo especial para docentes e invitados: Servicio de almuerzo que incluye dos proteínas de 200 gramos cada una, ensalada gourmet de vegetales frescos, arroz aliñado con especias, acompañado de bebida gaseosa. El servicio deberá prestarse en mesa y servido en plato de lujo.	110
3	Servicio de hidratación para docentes e invitados: Suministro de botella de agua potable de 600 ml para los participantes y asistentes de la actividad.	110
4	Placa de reconocimiento conmemorativa: Elaborada para exaltar la labor de docentes y directivos docentes que se destacan por fortalecer sus capacidades pedagógicas, liderazgo y compromiso con la educación del municipio. Especificaciones técnicas Material: Acrílico y MDF circular full color Diseño: Redondo Espesor: 10 mm Incluye: Base de madera color natural Medidas estimadas Alto: 20 a 25 cm Ancho: 18 a 22 cm Grosor total con base: 3 a 5 cm	8
5	DECORACIÓN DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO DEL ALMUERZO Y LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS DESCRIPCIÓN: Servicio de decoración y ambientación del espacio destinado al desarrollo del almuerzo institucional y la entrega de reconocimientos e incentivos, incluyendo adecuación estética,	1



	arreglos decorativos, mantelería y ambientación general acorde con la naturaleza protocolaria del evento. INCLUYE: • Decoración temática del espacio • Ambientación de mesas y área principal • Mantelería y elementos decorativos complementarios • Adecuación del espacio para entrega de reconocimientos • Instalación y desmontaje	
6	Servicio de sonido profesional: Servicio de sonido profesional para ambientación y acompañamiento del almuerzo, entrega de reconocimientos e incentivos por la participación en el taller. Incluye operación técnica y equipos de amplificación profesional. Especificaciones mínimas del sonido: 4 cabinas Electro Voice de 15" Consola de audio profesional Micrófonos inalámbricos y/o alámbricos Bases y cableado requerido Operador de sonido durante el evento Observación: El show musical será donado por CONFA	1

Clasificación UNSPC

80141607: Gestión de eventos

Valor del Contrato: El contrato se ejecutará con base en la propuesta económica del adjudicatario por valor de **\$ 9.490.685** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

Disponibilidad Presupuestal. Las obligaciones derivadas del contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 15/05/2026 con el cual honrará las obligaciones contraídas en el contrato.

Plazo de Ejecución del Contrato. El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 8 días calendario, precisando que el día para la realización del evento es el 29 de mayo de 2026.

Forma de Pago. El Municipio pagará mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades realizadas, mediando en cada caso presentación de los soportes documentales y registros a que hubiere lugar, factura emitida con las formalidades que impone la norma, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

Los pagos están sujetos a los trámites requeridos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja y la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaria de Hacienda Municipal, a entera satisfacción.

Para los pagos parciales, el contratista deberá allegar factura y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de consorcio o unión temporal, éste deberá informar el número del NIT, así como realizar la facturación conforme las disposiciones de la DIAN en la materia, precisando que el pago de estampillas se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta.

En este punto se precisa que, el Municipio de Filadelfia solo adquiere obligaciones con el contratista, y de ninguna manera aceptará pagos a terceros.

Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el Municipio de Filadelfia- Caldas.



Obligaciones Derivadas de la Aceptación de la Oferta.

Obligaciones del Adjudicatario:

El adjudicatario del proceso deberá cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para guarda del interés público:

1. Ejecutar oportunamente el contrato conforme las especificaciones señaladas en los documentos del proceso, garantizando los mejores estándares calidad, atención y bioseguridad de los beneficiarios del proceso.
2. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en procura de la correcta ejecución contractual, para coordinar todo lo relacionado con la naturaleza del objeto contractual.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación requerida para los pagos.
9. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad. (si hubiere lugar a ello).
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Guardar absoluta reserva sobre la información personal y datos de los beneficiarios y/o participantes del evento objeto del presente proceso.
14. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
15. Las demás que resulten necesarias o convenientes en guarda del interés público.

Obligaciones del Municipio:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
5. Liquidar el contrato.

Garantías.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa o mínima cuantía, en consecuencia, la Secretaría de



Desarrollo Social y Comunitario prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato y en coherencia con la matriz de riesgos asociada al proceso.

Supervisor: Leidy Carolina Henao Álvarez, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Filadelfia- Caldas, quien cumplirá las funciones propias de la Supervisión y con establecido en la Ley 1474 de 2011.

Filadelfia, 27 de mayo de 2026.

(Firmado en Original)

OSCAR EDUARDO ALZATE CANO

Alcalde

Municipio de Filadelfia

Proyectó: Natalia Pava García
Contratista, Municipio de Filadelfia